

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 21 OCT. 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2018 00697 00

En atención al informe secretarial que precede y de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 163 del Código General del Proceso se tiene por reanudado el proceso, en consecuencia se requiere a las partes para que informen al despacho las resultados del acuerdo que pusiera fin a la presente instancia (*ver acta de agosto 3 hogaño a folio 138*).

Por otra parte, se reconoce personería a la abogada JENNY PAOLA SANCHEZ MARTINEZ como apoderada sustituta de la aquí encartada YISEL MARINA ZULUAGA DE LA HOZ, en los términos y para los efectos del poder conferido a folio 143.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
Juez.

